

R.D. N° 10-2/2026.-

Montevideo, 8 de abril de 2026.-

ALEJANDRO MACIEL
Pago de diferencia salarial.-

GH/1719

VISTO: el planteamiento realizado por la Gerencia de Finanzas, referido al funcionario Sr. Alejandro Maciel (N° 15230), en cuanto solicita que se le abone la diferencia salarial por haber ejercido las funciones de los cargos Gerente de Sector Profesional y Jefe Profesional, en las unidades organizativas Contabilidad Presupuestal (U.O. 344) y Registros Presupuestales (U.O. 1475), respectivamente;

RESULTANDO: **I)** que el cargo de la Gerencia Contabilidad Presupuestal (U.O. 344) se encuentra a concursar, y subrogado desde el 30.05.2024 por la funcionaria Sra. Ámbar Díaz (N° 16253), según R.D. N° 12-7/2024, de fecha 08.05.2024 y sus respectivas prórrogas, quien usufructuó licencia maternal desde el 17.07.2024 al 22.10.2024;

II) que el cargo de Jefe Profesional de la unidad organizativa Registros Presupuestales (U.O. 1475), se encuentra a concursar desde su creación por R.D. N° 34-4/2023, de fecha 25.10.2023;

III) que el funcionario Sr. Alejandro Maciel (N° 15230), ocupa un cargo de Profesional I Contador, Escalafón A, Grado 013 y desempeñó funciones del cargo de Gerente de Sector Profesional, Escalafón A, Grado 020, de la unidad Contabilidad Presupuestal (U.O. 344) por el período 22.07.2024 al 22.10.2024;

IV) que dicho funcionario actuó como sustituto responsable del cargo Jefe Profesional, Escalafón A, Grado 017, en la unidad Registros Presupuestales (U.O. 1475) por el período 23.10.2024 al 12.08.2025;

V) que conforme a lo solicitado por el Directorio del Organismo en Sesión de fecha 11.03.2026, la unidad Control de Personal informa que el funcionario Sr. Maciel, no cumplió con el requisito establecido en la R.D. N° 1-35/2012, del 25.01.2012, de realizar un mínimo de 40 horas semanales durante el período que desempeñó las funciones de Gerente de Sector Profesional, pero sí en el período que se desempeñó como Jefe Profesional;

VI) que la unidad Liquidación de Haberes y Retenciones informa el monto correspondiente a la diferencia salarial entre el cargo presupuestal, Profesional I Contador, Escalafón A, Grado 013 y el cargo desempeñado;

VII) que la Gerencia de Planificación y Control Institucional informa que existe en el presupuesto vigente, disponibilidad suficiente para abonar la suma respectiva;

R.D. N° 10-2/2026.-

CONSIDERANDO: que teniendo en cuenta los arts. 23 lit. 1) y 32 del Estatuto del Funcionario se considera conveniente acceder a lo solicitado en el período que se considera pertinente de acuerdo a lo informado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) ABÓNESE AL FUNCIONARIO SR. ALEJANDRO MACIEL (N° 15230) LA DIFERENCIA SALARIAL ENTRE SU CARGO PRESUPUESTAL Y EL DE JEFE PROFESIONAL, ESCALAFÓN A, GRADO 017, POR HABER DESEMPEÑADO LA FUNCIÓN EN LA UNIDAD ORGANIZATIVA REGISTROS PRESUPUESTALES (U.O. 1475) DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE FINANZAS, POR EL PERÍODO 23.10.2024 AL 12.08.2025.-
- 2º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE FINANZAS, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA A SUS EFECTOS.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

ba/an